

### ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

#### I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2024 el **presupuesto ejercido por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)** ascendió a 1,820,633,220.0 pesos, superior en 63.2% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al mayor gasto pagado en los rubros de Servicios Personales (10.8%) y en Otros de Corriente (120.2%).

#### GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** pagado observó un incremento de 63.2%, con relación al presupuesto aprobado. Su evolución por rubro de gasto se presenta a continuación:

- En **Servicios Personales** el gasto pagado fue superior en 10.8% respecto al presupuesto aprobado, atribuible básicamente a lo siguiente:
  - ❖ Transferencia de recursos del capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales", para dotar de recursos a la partida 12201 "Remuneraciones al personal eventual", con la finalidad de contar con el financiamiento necesario para la ocupación de 210 plazas de carácter eventual del personal de mando, enlace y operativo con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, que se autorizó mediante Oficio No. 411/UPCP/2024/0096 de fecha 18 de enero de 2024 emitido por la entonces Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) y comunicado con Oficio No. 420/DGPyPC/2024/0166 por la entonces Dirección General de Programación y Presupuesto "C" (DGPyPC) de fecha 19 de enero de 2024, ambos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), registrada con folio de adecuación 2024-47-AYJ-447.
  - ❖ Ampliaciones líquidas con la finalidad de cubrir la actualización del Tabulador mensual bruto de sueldo base y compensación garantizada de aplicación general para la curva de sector central, con vigencia a partir del 1 de enero de 2024 para el personal operativo, dicho movimiento fue autorizado con dictamen de Actualización de Tabulador Específico con folio TAB-2024-47-AYJ-1 por la entonces UPCP de la SHCP, y registradas con folios de adecuación 2024-47-AYJ-2705, 2024-47-AYJ-2706, 2024-47-AYJ-2707, 2024-47-AYJ-2708, 2024-47-AYJ-2709 y 2024-47-AYJ-2710.
  - ❖ Ampliaciones líquidas con la finalidad de cubrir la actualización del Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial del sector central aplicable a los puestos de mando y de enlaces de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con vigencia a partir del 1 de enero de 2024 para el personal de enlace, dicho movimiento fue autorizado con dictamen de Actualización de Tabulador Específico con folio TAB-2024-47-AYJ-2 por la entonces UPCP de la SHCP, y registradas con folios de adecuación 2024-47-AYJ-2711, 2024-47-AYJ-2713, 2024-47-AYJ-2715, 2024-47-AYJ-2716, 2024-47-AYJ-2717 y 2024-47-AYJ-2718.
  - ❖ Ampliaciones líquidas con la finalidad de cubrir la actualización del Tabulador de sueldos y salarios con curva salarial del sector central aplicable a los puestos de mando y de enlaces de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con vigencia a partir del 1 de enero de 2024 para el personal de mando, dicho movimiento fue autorizado con dictamen de Actualización de Tabulador Específico con folio TAB-2024-47-AYJ-3 por la entonces UPCP de la SHCP, y registradas con folios de adecuación 2024-47-AYJ-2721, 2024-47-AYJ-2723, 2024-47-AYJ-2724, 2024-47-AYJ-2725, 2024-47-AYJ-2726 y 2024-47-AYJ-2727.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- ❖ Ampliación líquida para llevar a cabo la actualización del monto de la prestación denominada "Ayuda para Despensa" hasta por 1,515.00 (Mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.) brutos mensuales, con vigencia a partir del 1 de enero de 2024, para los puestos señalados en el Anexo 3A del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y de conformidad con lo dispuesto en el Oficio No. 411/UPCP/2024/1386 de fecha 04 de julio de 2024. Dicho movimiento fue autorizado mediante Oficio No. 411/UPCP/2024/1718 de fecha 25 de julio de 2024 por la entonces UPCP de la SHCP y registrada con folio de adecuación 2024-47-AYJ-2819.
  - ❖ Ampliación líquida para el incremento al tabulador de las prestaciones: Compensación por Desarrollo y Capacitación, Previsión Social Múltiple, Despensa, Ayuda de Servicios y Ayuda de Transporte, para el personal operativo, con vigencia a partir del 1 de enero de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado III Movimientos presupuestarios, numeral 2 del Oficio No. 411/UPCP/2024/1383 de fecha 04 de julio de 2024. Dicho movimiento fue autorizado mediante Oficio No. 411/UPCP/2024/1692 de fecha 24 de julio de 2024 por la entonces UPCP de la SHCP y registrada con folio de adecuación 2024-47-AYJ-2820.
  - ❖ Transferencia de recursos del capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales", para dotar de recursos a la partida 13202 "Aguinaldo o gratificación de fin de año" con la finalidad de dar cumplimiento al "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2024" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de noviembre de 2024 y a los "Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2024" emitidos por la entonces UPCP con Oficio No. 411/UPCP/2024/0570 de fecha 5 de noviembre de 2024. Dicho movimiento fue autorizado con Oficio No. 411/UPCP/2024/1026 de fecha 21 de noviembre de 2024 de la entonces UPCP y comunicado con Oficio No. 420/DGPyPC/2024/3641 de fecha 22 de noviembre de 2024 por la entonces DGPyPC ambas adscritas a la SHCP y registrada con folio de adecuación 2024-47-AYJ-4387.
  - ❖ Reducciones líquidas para traspasar recursos al Ramo General 23 "Previsiones salariales y económicas" en los conceptos reasignaciones presupuestales medidas de cierre Servicios Personales y reasignaciones presupuestales medidas de cierre Servicios Personales (Seguridad Social), con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 11 incisos a) y b) del "Complemento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024", emitidas mediante Oficio No. 411/UPCP/2024/0007 de fecha 4 de octubre de 2024 por la entonces UPCP adscrita a la SHCP, autorizadas con los folios de adecuación 2024-47-AYJ-4724 y 2024-47-AYJ-4725.
- El rubro de **Gasto de Operación** registró un presupuesto pagado menor en 38.8% con relación al presupuesto aprobado, como reflejo de los siguientes capítulos de gasto:
- ❖ En *Materiales y Suministros* se registró un gasto pagado inferior en 60.6%, en comparación con el presupuesto aprobado, que se explica, entre otras causas, por:
    - Traspaso de recursos al rubro de Otros de corriente, para cubrir los compromisos de pago a víctimas por concepto de ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la Ley General de Víctimas (LGV), que fue autorizado por la SHCP con los folios de adecuación 2024-47-AYJ-1790, 2024-47-AYJ-4202, 2024-47-AYJ-4453 y 2024-47-AYJ-4546.
    - Reducción líquida para traspasar recursos al Ramo General 23 "Previsiones salariales y económicas" en el concepto reasignaciones presupuestales medidas de cierre, con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 11 inciso d) del "Complemento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024", emitidas mediante Oficio No. 411/UPCP/2024/0007 de fecha 4 de octubre de 2024 por la entonces UPCP adscrita a la SHCP, autorizada con folio de adecuación 2024-47-AYJ-4729.

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

- ❖ El presupuesto pagado en *Servicios Generales* registró una disminución de 38.0% respecto al presupuesto aprobado, derivado principalmente por:
  - Traspaso de recursos a la partida 12201 "Remuneraciones al personal eventual", para la ocupación de 210 plazas de carácter eventual de personal de mando, enlace y operativo con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, que se autorizó mediante Oficio No. 411/UPCP/2024/0096 de fecha 18 de enero de 2024 emitido por la entonces UPCP y comunicado con Oficio No. 420/DGPyPC/2024/0166 por la entonces DGPyPC de fecha 19 de enero de 2024, ambos de la SHCP, y registrada con folio de adecuación 2024-47-AYJ-447.
  - Traspasos de recursos a las partidas 44101 "Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria" y 44102 "Gastos por servicios de traslado de personas", para cubrir los compromisos de pago a víctimas por concepto de ayuda, asistencia y reparación integral, a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la LGV, que fueron autorizadas por la SHCP con los folios de adecuación 2024-47-AYJ-1790, 2024-47-AYJ-4453 y 2024-47-AYJ-4546.
  - Traspasos de recursos a la partida 39401 "Erogaciones por resoluciones por autoridad competente", para cubrir los compromisos de pago por laudos derivados de juicios laborales y los impuestos que se generan, registradas con folios de adecuación 2024-47-AYJ-145, 2024-47-AYJ-859, 2024-47-AYJ-1008, 2024-47-AYJ-1753, 2024-47-AYJ-1981, 2024-47-AYJ-3266, 2024-47-AYJ-3872, 2024-47-AYJ-4005, 2024-47-AYJ-4082, 2024-47-AYJ-4195 y 2024-47-AYJ-4248. Además de traspaso de recursos a la partida 39910 "Apertura de Fondo Rotatorio", para la apertura del fondo rotatorio de la CEAV que tiene como finalidad cubrir gastos urgentes de operación, registrada con folio de adecuación 2024-47-AYJ-54.
  - Traspaso de recursos a la partida 13202 "Aguinaldo o gratificación de fin de año", con la finalidad de dar cumplimiento al "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal de 2024" y a los "Lineamientos específicos para el pago del aguinaldo correspondiente al ejercicio fiscal 2024" emitidos por la entonces UPCP con Oficio No. 411/UPCP/2024/0570 de fecha 5 de noviembre de 2024. Dicho movimiento fue autorizado con Oficio No. 411/UPCP/2024/1026 de fecha 21 de noviembre de 2024 de la entonces UPCP, y registrada con folio de adecuación 2024-47-AYJ-4387.
  - Reducción líquida para traspasar recursos al Ramo General 23 "Previsiones salariales y económicas" en el concepto reasignaciones presupuestales medidas de cierre, con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 11 inciso d) del "Complemento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024", emitidas mediante Oficio No. 411/UPCP/2024/0007 de fecha 4 de octubre de 2024 por la entonces UPCP adscrita a la SHCP, autorizada con folio de adecuación 2024-47-AYJ-4729.
- En **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Corriente** se observó un gasto pagado mayor en 120.2% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica principalmente por:
  - ❖ Transferencia de recursos del capítulo de gasto 3000 "Servicios Generales", a la partida 39401 "Erogaciones por resoluciones por autoridad competente", con la finalidad de cubrir los pagos de laudos derivados de juicios laborales y los impuestos que se generan, registradas con folios de adecuación 2024-47-AYJ-145, 2024-47-AYJ-859, 2024-47-AYJ-1008, 2024-47-AYJ-1753, 2024-47-AYJ-1981, 2024-47-AYJ-3266, 2024-47-AYJ-3872, 2024-47-AYJ-4005, 2024-47-AYJ-4082, 2024-47-AYJ-4195 y 2024-47-AYJ-4248.
  - ❖ Transferencia de recursos de los capítulos de gasto 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios Generales", a las partidas 44101 "Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria" y 44102 "Gastos por servicios de traslado de personas", con la finalidad de cubrir los compromisos de pago a víctimas por concepto de ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, a que se refieren

## CUENTA PÚBLICA 2024

---

los Títulos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la LGV, autorizadas por la SHCP y registradas con folios de adecuación 2024-47-AYJ-1790, 2024-47-AYJ-4202, 2024-47-AYJ-4453 y 2024-47-AYJ-4546.

- ❖ Ampliaciones líquidas por ingresos excedentes obtenidos por concepto de aprovechamientos por enajenación de bienes decomisados y aprovechamientos por multas impuestas por el poder judicial, con la finalidad de cubrir los compromisos de pago a víctimas por concepto de ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la LGV, registradas con folios de adecuación 2024-47-AYJ-933, 2024-47-AYJ-934, 2024-47-AYJ-936, 2024-47-AYJ-2785, 2024-47-AYJ-2786, 2024-47-AYJ-2787, 2024-47-AYJ-2788, 2024-47-AYJ-2218, 2024-47-AYJ-2219, 2024-47-AYJ-3913, 2024-47-AYJ-3749, 2024-47-AYJ-3750, 2024-47-AYJ-3751, 2024-47-AYJ-3752, 2024-47-AYJ-3753, 2024-47-AYJ-3754, 2024-47-AYJ-3755, 2024-47-AYJ-3756, 2024-47-AYJ-3757, 2024-47-AYJ-4220, 2024-47-AYJ-4221, 2024-47-AYJ-4389 y 2024-47-AYJ-4390.
- ❖ Ampliaciones líquidas otorgadas por la SHCP para cubrir los compromisos de pago a víctimas, que fueron prioridad para la CEAV durante el ejercicio fiscal 2024, por concepto de ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la LGV, registradas con folios de adecuación 2024-47-AYJ-2112, 2024-47-AYJ-2227, 2024-47-AYJ-2561, 2024-47-AYJ-3184, 2024-47-AYJ-3565, 2024-47-AYJ-4007 y 2024-47-AYJ-4240.
- ❖ Reducción líquida al presupuesto de recursos propios derivado de que no se recaudaron los recursos estimados originalmente provenientes de las fianzas o garantías que se hacen efectivas cuando los procesados incumplen con las obligaciones impuestas por la autoridad, de acuerdo con el artículo 132 fracción II de la LGV; autorizada en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) con folio 2024-47-AYJ-4.
- ❖ Reducción líquida para traspasar recursos al Ramo General 23 "Previsiones salariales y económicas" en el concepto reasignaciones presupuestales medidas de cierre, con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 11 inciso d) del "Complemento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario de 2024", emitidas mediante Oficio No. 411/UPCP/2024/0007 de fecha 4 de octubre de 2024 por la entonces UPCP adscrita a la SHCP, autorizada con folio de adecuación 2024-47-AYJ-4729.

### PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

### GASTO DE INVERSIÓN

En **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente, además de no presentarse movimientos de solicitud y autorización de recursos en el transcurso del ejercicio fiscal que afectaran el rubro de inversión física.

- En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En los rubros de **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

**II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA<sup>1/</sup>**

Durante 2024 el gasto pagado de la CEAV se erogó a través de la **finalidad** Gobierno, la cual comprende la **función** de Justicia.

- La **finalidad** Gobierno concentró la totalidad de los recursos pagados y mostró un incremento de 63.2% respecto del presupuesto aprobado. Lo anterior muestra la prioridad en la asignación y erogación de los recursos para atender las actividades fundamentales de CEAV.
  - ❖ La **función** Justicia represento el 100.0% de los recursos pagados por la finalidad.
    - Mediante esta función CEAV contribuyó al pleno ejercicio de los derechos de las víctimas a través de la prestación de servicios jurídicos, médicos, psicológicos y de trabajo social, fortaleciendo los mecanismos de apoyo a las víctimas, con el propósito de que su atención sea oportuna, adecuada e integral.
    - La CEAV, cubrió los compromisos de pago a las víctimas por concepto de ayuda, asistencia, reparación integral y compensación, a que se refieren los Títulos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la LGV, de conformidad con el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones, entre las que se encuentra la LGV, publicado en el DOF el 6 de noviembre de 2020.

**III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS**

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que en el ejercicio 2024 la CEAV no realizó contrataciones por honorarios.

**CONTRATACIONES POR HONORARIOS  
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
(CIFRAS EN PESOS)**

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Ejercido <sup>1/</sup>
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>0.0</b>
AYJ	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	0	0.0

<sup>1/</sup> Considera el importe autorizado en los contratos de honorarios.  
FUENTE: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

<sup>1/</sup> La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

## CUENTA PÚBLICA 2024

### IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el Artículo 13, fracción IV, quinto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES  
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
(CIFRAS EN PESOS)**

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios <sup>1/</sup>		Remuneraciones <sup>2/</sup>		
			Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
	Mínimo	Máximo		Efectivo	Especie
<b>Total</b>			<b>194,336,199.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)</b>			<b>154,652,032.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Titular de la Unidad	2,135,640.0	2,135,640.0	2,682,560.5	0.0	0.0
Dirección General	1,809,864.0	1,954,656.0	16,479,573.0	0.0	0.0
Dirección de Área	796,344.0	1,158,312.0	22,642,543.4	0.0	0.0
Subdirección de Área	468,936.0	778,248.0	16,860,531.9	0.0	0.0
Jefatura de Departamento	312,060.0	424,992.0	95,986,824.0	0.0	0.0
<b>Enlace (grupo P o equivalente)</b>			<b>35,367,057.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Confianza	175,176.0	298,728.0	35,367,057.9	0.0	0.0
<b>Operativo</b>			<b>4,317,108.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Confianza	150,312.0	180,564.0	4,317,108.9	0.0	0.0

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal. La suma de los parciales y el total pueden diferir en un decimal, debido al redondeo de las cifras.

FUENTE: Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.